

- Unidad Administrativa: Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.
- II. Identificación del documento: Versión pública de la Remisión Forestal para acreditar la legal procedencia de Materias Primas Forestales (SEMARNAT-03-020). Bitácora: 12/G3-0093/05/16.
- III. Partes o secciones clasificadas: Página 1 de 1. Dirección particular de personas físicas.
- IV. Fundamento legal y razones: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los Artículos 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: M.V.Z. Martín Vargas Prieto

VI. Fecha de clasificación: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017. Número del acta de sesión del Comité: Mediante la Resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.719/2016 BITÁCORA: 12/G3-0093/05/16

Chilpancingo, Guerrero, 19 de Mayo de 2016

EJIDO COPALILLO

39020 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.1760/2015 de fecha 18 de Diciembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto	Folios Folio	Folio	Folio de	Folio de
	solicitados inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
EJIDO COPALILLO, Copalillo, N-12-019-COP-001/15, Hojas de palma	68 1	68	13769924	13769991
Brahea dulcis, (Palma soyate), 136.600 Kilogramos				

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

.c.e.p. C.c.p.- Lic. Augusto Minafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.

C.c.p.- Lic. Miguel Angel Espinosa Luna Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.-miguel.luna@semamat.gob.m

C.c.p.- Lic. Marisela Ruiz Massieu. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. mruiz@profepa.gob.mx
C.c.p.- Ing, Armando Sánchez Gómez. Subdelegado de Gestión de la Delegación Federa

armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx

Q.c.p.- Expediente.

MVP*ASG*NCG*MLL*OBG*avm.

